DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2050/03.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por **LCO 14/2021 (ID N° 401622) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL 2022",** por lo que expresamos cuanto sigue: ----------

La **Secretaria del Interior de la Gobernación del Alto Paraná remite** a esta **Unidad para Planificar los Precios de Referencias,** Tres presupuestos de empresas dedicadas al ramo de los servicios objeto de este llamado (las Mismas se anexan) de las siguientes empresas citadas a continuación León Seguridad S.R.L.; GLOBAL ACTIVIDADES PROTECCIÓN PREVENTIVA; TRES FRONTERAS PARAGUAY S.A. (Se anexa al presente dictamen).

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los presupuestos proporcionados por dicha Secretaria, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado, conforme.

En tal sentido, los presupuestos proporcionados por la secretaría del Interior componen el método utilizado para la obtención del precio Referencial a ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado de referencia, esto debido a la particularidad de la licitación.

Se debe tener en cuenta que la reglamentación prevé que si existiere dificultad de alcanzar varios métodos para la obtención de los precios referenciales, específicamente aplicable a esta licitación debido a su particularidad, se puede optar por la utilización de un medio de obtención en este caso el promedio de precio del mercado. Se anexa a la misma la planilla de auxiliar de precios referenciales.

En vista a que las reglamentaciones permiten que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP) como así también

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.--------

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental.-------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020,** que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial,** para la comunicación del llamado a **LCO 14/2021 (ID N° 401622) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".**----------

Fecha, 31/08/2021.-

Sr. Agusto Anibal Lima
Secretaría del Interior
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Abg. Estela Peralta
Coordinador de la UOC
Gobernación del Alto Paraná

Formulario de Analisis de Precio de Referencia

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1890 DE FECHA 07 de mayo de 2020,se procede a realizar la confeccion del precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como --

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio,se utiliza el parametro previsto por el Numeral

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio de Historia del llamado ID ( )*	Precio de Mercado o Pagina web (2)	PRESUPUESTO 1	PRESUPUESTO 2	PRESUPUESTO 3	PRECIO PROMEDIO DE PRESUPUESTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL PÚBLICO	Precio Referenciales del llamado,considerando uno de estos factores:promedios de marcado,precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad de Rubro en el mercado
				León Seguridad S.R.L.	Global Actividades Protección Preventiva S.A.	Tres Fronteras Paraguay S.A.					
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO					
1	Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia	-	-	7.500.000	6.850.000	6.500.000	6.950.000	-	6.950.000	PROMEDIO DE PRESUPUESTOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Cantidad de Funcionarios	Precio Público Por cada Funcionario	Precio Público Mensual
8	6.950.000	55.600.000

Se adjunta al presente, copia de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes fisicamente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen no así la convocante. Los precios de marcado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública